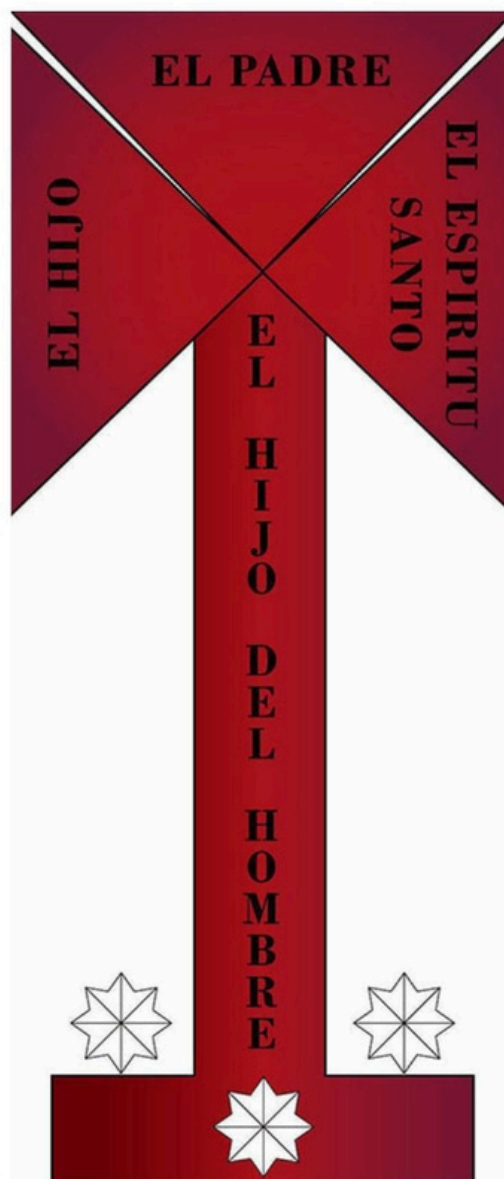


GACETA LOGOS

ELIASISMO EN MOVIMIENTO



ÉPOCA III NÚMERO 48 MARZO 2025

DIRECTORIO

DIRECTOR GENERAL

Víctor Hugo Sánchez González

EDITORA

Catalina Ferman Peña

REPORTEROS

Julio Rodríguez

Gregorio Valle

Víctor Sánchez

Paola Rodríguez

CONTENIDO



Pág. 2
DIRECTORIO

Pág. 4
MENSAJE EDITORIAL

Pág. 5-11
DOCTRINA ELIASISTA

- La importancia de la protocolización de una asociación religiosa en México
- Bendición del Guardián de la Tribu de Manasés
- La Iglesia Eliasista de México, cada vez más fuerte.

Pág. 12-13
CUIDA TU SALUD

- El embarazo en la adolescencia y la importancia de los anticonceptivos

CONTRAPORTADA

MENSAJE EDITORIAL

Bienvenidos a la edición 48 de nuestra Gaceta Logos, queridos hermanos, que la paz del Altísimo sea con ustedes.

En este número conoceremos lo que es la protocolización de una asociación religiosa, así como los beneficios y responsabilidades que esto conlleva, en palabras del Jefe Patriarca Julio Rodríguez.

Además, recibiremos la bendición del Guardián de la Tribu Manasés, Gregorio Valle, quien nos hace llegar las facultades que el Altísimos nos brinda a cada uno de nosotros con su eterna misericordia.

En este mismo tenor eliasista, el Jefe Leví, Víctor Sánchez comparte gráficamente lo vivido en la Peregrinación hacia el Nuevo Río Jordán el pasado 2 de marzo en Hidalgo.

Por último, la hermana Paola Rodríguez enlista las dificultades económicas, sociales y de salud que devienen de un embarazo adolescente.

¡Sé parte de Gaceta Logos!
Te estamos esperando ¡Contáctanos!

GACETA LOGOS
ELIASISMO EN MOVIMIENTO



LA IMPORTANCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN RELIGIOSA EN MÉXICO

Por Julio Rodríguez

En nuestro país, la libertad religiosa está protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulada por la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Sin embargo, para que una agrupación religiosa sea reconocida como oficial y pueda gozar de derechos y beneficios legales, es necesario realizar un proceso de protocolización. Este trámite es fundamental para garantizar la legitimidad y la correcta operación de las asociaciones religiosas en el país.

¿QUÉ ES LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN RELIGIOSA?

Es el proceso legal mediante el cual una comunidad religiosa formaliza su existencia ante las autoridades

civiles. Este proceso implica la elaboración de un acta constitutiva que debe ser validada por un notario público y posteriormente presentada ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la institución encargada de registrar y regular las actividades de las asociaciones religiosas en México.

Este acto no solo otorga reconocimiento legal, sino también proporciona a la asociación una personalidad jurídica que le permite realizar actos legales, tales como:

- Adquirir y poseer bienes inmuebles destinados al culto.
- Administrar recursos y fondos de manera formal.
- Celebrar contratos y acuerdos con otras entidades.
- Recibir donaciones y obtener beneficios fiscales bajo el régimen

de asociación religiosa.

BENEFICIOS AL PROTOCOLIZAR

1. Reconocimiento legal

Una vez protocolizada, la asociación religiosa adquiere una identidad jurídica reconocida por el Estado mexicano, lo que le permite actuar legalmente en el ámbito civil y religioso. El reconocimiento también le otorga derechos y obligaciones conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

2. Protección de bienes y patrimonio

Las asociaciones religiosas que no están protocolizadas no pueden adquirir ni poseer legalmente bienes inmuebles para el ejercicio del culto. La protocolización permite que las propiedades destinadas al culto religioso estén protegidas y administradas de manera segura y transparente.

3. Transparencia y rendición de cuentas

Al obtener el reconocimiento legal, las asociaciones religiosas están obligadas a presentar informes financieros y operativos ante la SEGOB. Promoviendo la transparencia en el uso de los recursos y genera confianza entre los fieles y la sociedad en general.

4. Posibilidad de acceder a beneficios fiscales

Las asociaciones religiosas reconocidas pueden obtener beneficios fiscales, como la exención de ciertos impuestos sobre la propiedad y las donaciones. Esto permite que los recursos obtenidos se destinen directamente a las actividades religiosas y de asistencia social.

5. Protección jurídica ante conflictos

Una asociación religiosa protocolizada cuenta con respaldo legal en caso de conflictos internos o externos, lo permite que la resolución de disputas se realice mediante los canales legales establecidos y con el reconocimiento de las autoridades civiles.

CONCLUSIÓN

La protocolización de una Asociación Religiosa en México es un paso esencial para garantizar su funcionamiento legal y su reconocimiento ante



las autoridades civiles. Este proceso no solo otorga legitimidad y protección legal, sino que también fortalece la transparencia, facilita la gestión de bienes y recursos, y permite que la asociación acceda a beneficios fiscales y jurídicos. La formalización de las asociaciones religiosas contribuye a un mejor ejercicio de la libertad religiosa y promueve una convivencia armónica y ordenada en el marco del respeto a las leyes mexicanas.



Enrique Almanza Pedraza
Notario 198

Exp. 710-25

--- INSTRUMENTO NÚMERO: DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE.205,617
 --- LIBRO NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO.3,804
 --- FOLIO NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE.637,412

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a doce de marzo del año dos mil veinticinco, YO, ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Titular de la Notaría ciento noventa y ocho de la Ciudad de México, hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL NUEVO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA**, que realizo a solicitud del señor **EFRÉN RODRÍGUEZ GÓMEZ**, en su carácter de Representante Legal de la Asociación y el que redacto de conformidad con la siguiente protesta de ley, antecedentes y cláusulas:-----

----- **PROTESTA DE LEY** -----
 --- Que advertí al compareciente de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante un Notario Público, en los términos de los artículos ciento setenta y siete de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México. -----

----- **ANTECEDENTES** -----
 --- **UNO.- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.-** El compareciente me exhibe diversos documentos algunos suscritos por su Asociación Religiosa, y otros por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos, en los que se contiene entre otras constancias, el registro constitutivo de la **ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA**, de cuyos documentos transcribo y relaciono lo siguiente:


--- 1.- **DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA.** -----

--- Tengo a la vista en una foja tamaño oficio, escrita por un solo lado, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, el documento que entre otras personas presentó el compareciente ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación para la constitución de la Asociación Religiosa antes mencionada, mismo que fue recibido por dicha Dependencia el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, el cual agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "A". -----

--- 2.- **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.-** Tengo a la vista el Diario Oficial de la Federación de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, en el cual consta el extracto de la Solicitud de Registro Constitutivo de la **IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO**, como Asociación Religiosa, el cual agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "B". -----

--- 3.- **DICTAMEN.-** DICTAMEN de la solicitud que para obtener el registro constitutivo como Asociación Religiosa presentó entre otros, a la Secretaría de Gobernación, el señor **EFRÉN RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA**, con oficio número AR-02/6575/93, en el que se indica que con el dictamen y demás anexos, la Asociación Religiosa podrá concurrir ante el Notario Público de su elección, a efecto




Enrique Almanza Pedraza
 Notario 198

*Calle Tuxtepec No. 1885
 Esq. Jr. Canal de Miramontes
 Col. Campestre Chantreco
 C.P. 04200, Coyoacán, Ciudad de México*

Esc. 205,617 Vol. 3,804

EAP/FGA.glr***

México, Ciudad de México

BENDICIÓN DEL GUARDIÁN DE LA TRIBU DE MANASÉS

Por Gregorio Valle

Manasés alcanzó la Gloria, al ser cabeza de tribu entre las Doce Tribus del Nuevo Pueblo de Israel, en lugar de su tío Dan.

BENDICIÓN DEL PATRIARCA MANASÉS

SEÑOR DIOS DE ABRAHAM, DE ISAAC Y DE JACOB, aclamo tu misericordia y me humilló ante ti, te pido perdón por los pecados del mundo y yo soy tu Príncipe Manasés permíteme entregar de esta bendición que me reviste.

Por los Poderes y Facultades que el Altísimo me ha entregado y en el nom-



bre del Cordero Inmolado, derramo en abundancia para el Jefe Supremo de nuestra amada Iglesia Eliasista el Octavo GHDS, a los Siete Jefes de las Siete Iglesias, a los Siete Guardianes de Sello, a la Guardiania de la Virgen Dolorosa, a las Doce Tribus del Nuevo Pueblo de Israel, la Sagrada Orden Pedestalicia, al Sagrado Cuerpo de Vicarios del Sello Supremo del Dios Vivo, al Edén Virginal de María sus Sacerdotisas Veneratrices, a los Emisarios del Monte Carmelo, Directores Locales de los Santuarios Luminares, Recintos Capitulares y Oratorios Filiales, a todos los Ministros Ungidos y Consagrados, a todos los Abogados al Sacerdocio Elías, a todos los Marcados, Bautizados de las Doce Tribus del Nuevo Pueblo de Israel y a toda la Congregación en General.

Yo MANASÉS, entrego:

LA CONCIENCIA VERDADERA

Para que tengas un pensamiento limpio y claro libre de maldad y te conduzcan a tener acciones positivas llenas de caridad hacia tu prójimo y seas mejor ser humano.

EL PODER DE REALIZACIÓN

Que el Señor bendiga tus proyectos, tus metas y tus propósitos, para que puedas realizarlos. Que sean

siempre agradables a Dios.

LA FUERZA DE LA FÉ

Te entrego la fortaleza para que en los momentos difíciles sigas creyendo en la bondad del Altísimo, no desfallezcas, sino que sigas luchando, orando y confiando, que Dios el Altísimo hará todo por ti.

EL TRIUNFO

Así como Cordero Inmolado triunfó sobre este mundo y la muerte, así sea el triunfo, manifestándose en la enfermedad, en el trabajo, en tu familia, en tus estudios pero sobre todo en tu formación como un verdadero Eliasista.

LA SOBERANÍA

Primero para el pueblo de Israel por ser Nación de Dios y luego para ti, para que gobiernes sobre tus tentaciones, estés encima de todo ello y puedas regenerarte, siguiendo la ley moral en los 22 preceptos. En el Nombre del Padre, en el Nombre del Hijo, en el Nombre del Espíritu Santo y en el Sagrado Nombre de María, Así sea.

LA IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO, CADA DÍA MÁS FUERTE



Por Víctor Sánchez

El pasado domingo 2 de marzo, congregaciones de los siete sellos de toda la república peregrinaron hacia el Nuevo Río Jordán, ubicado en el Bosque de las Truchas, San Miguel Regla, Hidalgo.

Como cada año, sacerdotes y sacerdotisas emprendieron su peregrinar en favor de alguna causa especial, como la sanidad de algún enfermo, la paz en el mundo, la unión de las familias, etc. La congregación que se encontraba

atenta a las palabras del representante de Elías en la tierra, recibió con fervor el mensaje de amor, fe y confianza que el Octavo Gran Hijo del Sol enseñó a toda la multitud que esperaba escuchar su prédica.

La ceremonia de este año culminó con la bendición de todos los guardianes al pueblo con las aguas del Nuevo Río Jordán, el cual fue nombrado así por el Divino Enviado Roque Rojas.



EL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA Y LA IMPORTANCIA DE LOS ANTICONCEPTIVOS

Por Paola Rodríguez



El embarazo adolescente es un problema social y de salud pública que afecta a millones de jóvenes en todo el mundo. Las adolescentes embarazadas enfrentan numerosos desafíos, tanto físicos como emocionales, que pueden afectar su bienestar y su futuro. Entre las principales dificultades se encuentran las complicaciones médicas, el abandono escolar, las limitaciones económicas y el impacto emocional tanto para la madre como para el bebé.

En la salud, las adolescentes embarazadas tienen un mayor riesgo de sufrir complicaciones como hipertensión, anemia y parto prematuro. Además, los bebés nacidos de madres adolescentes tienen más probabilidades de presentar bajo peso al nacer y problemas de desarrollo. La falta de acceso a atención médica adecuada agrava estos riesgos y puede poner en peligro la vida de la madre y el bebé.

En lo educativo-económico, muchas adolescentes que quedan embarazadas abandonan sus estudios, lo que limita sus oportunidades laborales y perpetúa ciclos de pobreza. Sin un apoyo adecuado, enfrentan dificultades para acceder a empleos bien remunerados y mejorar su calidad de vida. Esto no solo afecta a la madre, también al bienestar del niño, quien suele crecer en un entorno con recursos limitados.

La prevención del embarazo adolescente es

fundamental para evitar estos problemas, y el uso de anticonceptivos juega un papel clave. Los métodos anticonceptivos, como los preservativos, las pastillas anticonceptivas, los dispositivos intrauterinos (DIU) y las inyecciones hormonales, ofrecen opciones seguras y eficaces para evitar embarazos no planeados. Además, la educación sexual es esencial para que las y los jóvenes comprendan los riesgos del embarazo temprano y tomen decisiones informadas en su salud reproductiva.

Es crucial fomentar el acceso a métodos anticonceptivos y a información confiable sobre salud sexual y reproductiva. La orientación de los padres, la educación en las escuelas y la disponibilidad de servicios de salud adecuados pueden

marcar la diferencia en la vida de muchas adolescentes. Promover el uso de anticonceptivos no solo previene embarazos no deseados, sino que también contribuye a la construcción de un futuro más seguro y con mayores oportunidades para los jóvenes.

En conclusión, el embarazo adolescente es un problema con múltiples repercusiones que pueden afectar la vida de la madre y del bebé. La mejor manera de reducir su incidencia es a través de la educación y el acceso a anticonceptivos eficaces. Al brindar información y recursos adecuados, se puede empoderar a los adolescentes para que tomen decisiones responsables y aseguren un mejor futuro para ellos y sus familias.



CONTRAPORTADA

IGLESIA ELIASISTA DE
MÉXICO



la fuerza de la Fe y el Triunfo

Marzo, mes de las águilas

